

Intervención y Autorregulación

Código: 104001
 Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2502501 Prevención y Seguridad Integral	OB	2	1

Contacto

Nombre: Roser Martínez Quirante

Correo electrónico: Roser.Martinez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Esta asignatura no tiene prerequisitos

Objetivos y contextualización

Se trata de mostrar diferentes aspectos de la seguridad desde el punto de vista de la intervención administrativa, ya sea regulada o autorregulada, con el fin de prevenir riesgos o peligros para lograr una prevención integral. Se escogen sectores como el domicilio, el dominio público, el lugar de trabajo, los transportes públicos y privados, la hostelería, etc. y se analiza la normativa, los instrumentos jurídicos y las obligaciones de los ciudadanos para que nuestros especialistas en prevención estén preparados para hacer frente a los requerimientos de las Administraciones Públicas.

Se estudian los conceptos de trabajador, de empleo, de comerciante, de empresario, de sociedades mercantiles, etc. a fin de encontrar soluciones adecuadas a los procedimientos administrativos abiertos.

Paralelamente se irán explicando los nuevos derechos que amparan cada situación: de la mujer, ambientales, de las minorías, a la seguridad vial, la prevención de riesgos laborales, la seguridad alimentaria, la salud, antitabaco, etc. adecuados al nuevo modelo de sociedad del riesgo.

Veremos cada sesión como se garantiza un derecho (a la vida, la salud, la seguridad, etc.) a través del análisis de un sector concreto o en un ámbito concreto donde se desarrollan los seres humanos: el domicilio, la universidad, el lugar de trabajo, los medios de transporte, los hoteles, los espectáculos, etc.

Estudiaremos la intervención administrativa en materia de régimen penitenciario, la gestión del turno de oficio, y la cooperación entre los juzgados de guardia y la policía.

Se hará un estudio exhaustivo de prevención de la violencia a través de la regulación de las armas de fuego. Exponer como hay diferentes modelos de seguridad en función de la restricción o la libertad que se otorgue al ciudadano en cuanto a la tenencia de armas. Analizaremos el modelo americano de libertad y fomento del individuo armado para lograr un Estado donde el ciudadano logra o no su autoprotección. A la vez, se hará una comparación con el modelo europeo de seguridad en el que la posesión de las armas para la defensa del ciudadano es monopolio de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Una vez expuestos los dos modelos más representativos se valorará qué sistema ofrece más seguridad integral.

Objetivos Formativos

- Conocer los diferentes aspectos de la seguridad desde el punto de vista de la intervención administrativa regulada o autorregulada.
- Aplicar correctamente el marco legal vigente para aplicar la prevención y la seguridad integral en cada ámbito de la vida en sociedad.
- Saber planificar la gestión de la preve

Competencias

- Adaptarse a situaciones imprevistas.
- Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
- Con carácter general, poseer y comprender conocimientos básicos en materia de prevención y seguridad integral.
- Contribuir a la toma de decisiones de inversión en prevención y seguridad.
- Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
- Mantener una actitud proactiva respecto al desarrollo de la propia carrera profesional y el crecimiento personal.
- Respetar la diversidad y la pluralidad de ideas, personas y situaciones.
- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a situaciones imprevistas.
2. Aplicar los fundamentos de estadística, economía y finanzas, marco legal aplicable, e informática necesarios para aplicar la prevención y la seguridad integral.
3. Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
4. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
5. Identificar los elementos clave de los procesos de definición de las políticas de seguridad de las organizaciones.
6. Mantener una actitud proactiva respecto al desarrollo de la propia carrera profesional y el crecimiento personal.
7. Respetar la diversidad y la pluralidad de ideas, personas y situaciones.
8. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Contenido

Se trata de mostrar diferentes aspectos de la seguridad desde el punto de vista de la intervención administrativa, ya sea regulada o autorregulada, con el fin de prevenir riesgos o peligros para lograr una prevención integral. Se escogen sectores como el domicilio, el dominio público, el lugar de trabajo, los transportes públicos y privados, la hostelería, etc. y se analiza la normativa, los instrumentos jurídicos y las obligaciones de los ciudadanos para que nuestros especialistas en prevención estén preparados para hacer frente a los requerimientos de las Administraciones Públicas.

Se estudian los conceptos de trabajador, de empleo, de comerciante, de empresario, de sociedades mercantiles, etc. a fin de encontrar soluciones adecuadas a los procedimientos administrativos abiertos.

Paralelamente se irán explicando los nuevos derechos que amparan cada situación: de la mujer, ambientales, de las minorías, a la seguridad vial, la prevención de riesgos laborales, la seguridad alimentaria, la salud, antitabaco, etc. adecuados al nuevo modelo de sociedad del riesgo.

Veremos cada sesión como se garantiza un derecho (a la vida, la salud, la seguridad, etc.) a través del análisis de un sector concreto o en un ámbito concreto donde se desarrollan los seres humanos: el domicilio, la universidad, el lugar de trabajo, los medios de transporte, los hoteles, los espectáculos, etc.

Estudiaremos la intervención administrativa en materia de régimen penitenciario, la gestión del turno de oficio, y la cooperación entre los juzgados de guardia y la policía.

Se hará un estudio exhaustivo de prevención de la violencia a través de la regulación de las armas de fuego. Exponer como hay diferentes modelos de seguridad en función de la restricción o la libertad que se otorgue al ciudadano en cuanto a la tenencia de armas. Analizaremos el modelo americano de libertad y fomento del individuo armado para lograr un Estado donde el ciudadano logra o no su autoprotección. A la vez, se hará una comparación con el modelo europeo de seguridad en el que la posesión de las armas para la defensa del ciudadano es monopolio de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Una vez expuestos los dos modelos más representativos se valorará qué sistema ofrece más seguridad integral.

Objetivos Formativos

- Conocer los diferentes aspectos de la seguridad desde el punto de vista de la intervención administrativa regulada o autorregulada.
- Aplicar correctamente el marco legal vigente para aplicar la prevención y la seguridad integral en cada ámbito de la vida en sociedad.
- Saber planificar la gestión de la preve

Metodología

PEC 1 (25%)

PEC 2 (25%)

Participación en los foros (10%)

Se requiere la participación en los diferentes foros que se abran para analizar las diferentes cuestiones del programa.

Prueba final (40%)

Habrá una prueba final obligatoria de reflexión de 5 preguntas desarrollar sobre diferente aspectos del programa.

Si alguna de las PECS no se realiza se considerará la asignatura como no Evaluable. En caso de realizarse la PEC pero no alcanzar el aprobado, la prueba final constará además de una parte práctica.

Los exámenes, pruebas y presentaciones podrán ser en formato oral o escrito a criterio de la profesora.

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. No obstante, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorización EPSI.

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases	6	0,24	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tipo: Supervisadas			
Discusiones temáticas en los foros	24	0,96	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tipo: Autónomas			
Estudio autónomo	120	4,8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Evaluación

PEC 1 (25%)

PEC 2 (25%)

Participación en los foros (10%)

Se requiere la participación en los diferentes foros que se abran para analizar las diferentes cuestiones del programa.

Prueba final (40%)

Habrá una prueba final obligatoria de reflexión de 5 preguntas desarrollar sobre diferente aspectos del programa.

Si alguna de las PECS no se realiza se considerará la asignatura como no Evaluable. En caso de realizarse la PEC pero no alcanzar el aprobado, la prueba final constará además de una parte práctica.

Los exámenes, pruebas y presentaciones podrán ser en formato oral o escrito a criterio de la profesora.

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. No obstante, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorización EPSI.

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examenes orales o escritos	60%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Pruebas de evaluación continuada	60%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Bibliografía

Ballbé, M., Martínez, R., "Law and Globalization: Between the United States and Europe", en *Global Administrative law*, Robalino-Orellana i Rodríguez Arana (ed.), Cameron May, 2010.

Broseta Pont, M., Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, Vol I y II, Tecnos, 2014.

Cruz Villalon, J., *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tecnos, 2013.

Esteve Pardo, J., *Lecciones de Derecho Administrativo*, Marcial Pons, 2013.

Martínez Quirante, R. , Armas: *¿Libertad Americana o Prevención Europea?*, Ariel, 2004.

Trayter Jiménez, J.M., *Derecho administrativo. Parte general*, Atelier, 2017.